



AYUNTAMIENTO
AJOFRIN

BANDO

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN
HACE SABER**

A la vista de la información de seguimiento epidemiológico sobre el brote por COVID-19 en la provincia de Toledo, el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de Toledo en el día de hoy ha emitido una Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del Covid-19 en la provincia de Toledo.

Entre las semanas epidemiológicas 53 y 01 se han declarado en la provincia de Toledo un total de 3881 casos de Covid-19 lo que supone una tasa de incidencia acumulada en los últimos 14 días de 558,5 casos/100.000habitantes.

La tasa de incidencia acumulada en la semana 01 de 2021, la incidencia acumulada en los últimos 14 días, la razón de tasas entre las semanas 01 y 53, las elevadas tasas de incidencia en personas con 65 y más años de edad, el peso relativo de este grupo de edad sobre el total de casos, el elevado porcentaje de pruebas diagnosticadas positivas y la situación de los indicadores de ocupación hospitalaria, se sitúan claramente muy por encima de los umbrales de alerta establecidos en Castilla-La Mancha y en España.

Estos indicadores ponen de manifiesto que la provincia de Toledo se encuentra en un escenario de transmisión comunitaria muy intensa, lo que exige **la adopción de medidas de nivel 3 en todos los municipios de la Provincia. Las medidas tendrán una validez de 10 días naturales, prorrogables en función de la situación epidemiológica. Dichas medidas resultan de aplicación desde la fecha de la firma (15-01-2021).** No obstante, el levantamiento de las medidas se producirá mediante resolución administrativo al efecto de la Delegación Provincial.

**LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS
EN AJOFRÍN A 15 DE ENERO DE 2021**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA